

CHACRAS DE CORIA, 17 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 37333/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Romina Ruth Abigail VASQUES VARGAS, desde el DIEZ (10) y hasta el DOCE (12) de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que autoriza hasta un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos (continuos o discontinuos) por año calendario, previa certificación de la autoridad competente y que la estudiante solicita TRES (3) DÍAS corridos; por lo tanto, se autoriza la licencia.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia a la estudiante de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Romina Ruth Abigail VASQUES VARGAS (DNI N° 45.530.883 – Legajo N° 3000794 y N° 2002775), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5, inciso d) "Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el DIEZ (10) y hasta el DOCE (12) de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1334/2025 _ _ _ _
MDR.